Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte.año, al considerar el Expediente: B-25-85 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.Presenta Proyecto de Ordenanza Refiferrocarriles Argentinos proceda a la ha-bilitación de pasos e niveles de celles Sarratea, Chiclana y Matheu.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Facéltase al Departamento Ejecutivo dirigirse a las --Empresas de Ferrocarriles Argentinos, Administración Bar
tolomé Mitre, a efectos de que proceda a mantener en servicio permanente las barreras instaladas entre las calles Sarmiento y Bv. Ameghi
no.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demanden de la instalación antes solicitada, según impone el Artículo 2 del Decreto Nº 903 del23 de Septiembre de 1974, Gobierno Nacional, serán imputados a la partida 2-5-2-15, Señalización de calles, correspondiente a Trabejos Públicosdel Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1985, en los casos decalles Chiclana y Matheu, y al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio
1986 en el caso de calle Sarratea.-

ARTICULO 4°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu

derlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 604/85 .-

SHORETAKA

CONCEJO OPERGAMINO PERGAMINO PERGAMINO PERGAMINO PERGAMINO